

2304378.

DECRETO Nº 3253

TEMUCO, 21 OCT 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 20 de septiembre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	ESTEBAN ANDRES VARGAS VARGAS		
Rut			
Funciones Específicas:	Realizar un máximo de 110 altas odontológicas a pacientes de 4º Medio, pertenecientes a liceos de la comuna, dependientes del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco del Programa ODONTOLOGICO INTEGRAL A ALUMNOS DE 4ºMEDIO , Operativo clínica móvil Liceo Pablo Neruda, de Lunes a Sábado, en su calidad de Dentista , en horario de extensión del establecimiento, lo que contempla:		
	<ul style="list-style-type: none"> - Examen de Salud Oral - Aplicación de Sellantes - Destartraje y pulido Coronario - Aplicación de Flúor Tópico barniz - Obturación Amalgama - Obturación Composite - Obturación Vidrio Ionómero - Radiografía retroalveolar y Bite-Wing(por placa) en caso que se requiera - Exodoncia permanente en caso que se requiera. 		
Inicio	01.10.2021	Término	31.10.2021
Monto Total	\$ 4.070.000.-	Imputación	21.03.999.999.001 "2"
Centro de Costo	32.31.01	ODONTOLOGICO INTEGRAL A ALUMNOS DE 4ºMEDIO.	

2.- El monto total a refrendar es de **\$4.070.000.-** (cuatro millones setenta mil pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE

CVF / MSR / MIMM / SGS / MRS / spp
DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado





Ref. 10032/29.09.2021.